República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-40660832-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Mayo de 2021

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2019-98496081-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Tributación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales - Sede San Francisco ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.07 19:56:10 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.07 19:56:11 -03:00

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2019-98496081-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Tributación, Sede San Francisco, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de abril de 2021 durante su Sesión Nº543, según consta en el Acta Nº 543.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Tributación, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales- Sede San Francisco, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas Nº 520 y 523 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Tributación, Sede San Francisco, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar referencias bibliográficas actualizadas en las asignaturas Análisis Impuestos II y III y Procedimiento Tributario.

ANEXO

La carrera de Especialización en Tributación, Sede San Francisco, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del 2019 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en 2010. En el mes de mayo del año 2019 se ha celebrado un acuerdo para la realización de un segundo proceso de evaluación externa.

I .INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Sede San Francisco, a dictarse en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización en Tributación de la UNVM fue evaluada como proyecto y obtuvo un dictamen favorable para su dictado en la Sede de Villa María.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 43/17 de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios, que obra en anexo; Res. CS Nº 213/17 que modifica el plan de estudios, cuyo texto ordenado obra como anexo; Res. CS N° 217/19 por la cual se modifica la Res. CS Nº 213/17 estableciendo como localización de la propuesta a las sedes de la UNVM en las ciudades de Villa María y de San Francisco; Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 10/17 que aprueba el Reglamento de la carrera, que se anexa; la Res. Decanal N° 188/17 por la cual se modifica el Reglamento de la carrera; la Res. CD Nº 21/17 que designa al Director, al Coordinador Académico y al Comité Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 7 miembros entre los cuales se encuentran el Director y

el Coordinador. Las funciones de cada una de las instancias se encuentran establecidas en la normativa de la carrera.

La estructura de gestión resulta adecuada, al igual que la distribución de responsabilidades y funciones entre cada uno de sus componentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 213/17		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	390 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador	1	100 horas
Carga horaria total de la carrera		**490 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado en tanto contempla 9 actividades curriculares obligatorias y comunes a todos los alumnos. Además, se contemplan 100 horas para la realización del Trabajo Final Integrador. El trayecto curricular se divide en 4 cuatrimestres. Si bien en el plan de estudios se prevé que la modalidad de dictado será presencial y tendrá "apoyatura virtual", todas las actividades curriculares que componen el plan de estudios son presenciales.

La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Resolución Ministerial, existiendo una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución comunica que las asignaturas se dictarán de manera consecutiva y su cursado insumirá 10 horas por semana que se distribuirán en dos jornadas.

La denominación de la carrera delimita de manera clara un objeto de estudios y se corresponde con los objetivos, perfil del egresado y el tipo de carrera propuestos. La secuencia y organización de los ejes temáticos resulta adecuada. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación previstas son consistentes con los objetivos y perfil del graduado establecidos.

Las referencias bibliográficas informadas en oportunidad de la respuesta de la Institución resultan suficientes y actualizadas, con la excepción de las asignaturas: Análisis Impuestos II y III y Procedimiento Tributario. En estos 3 casos se recomienda incorporar referencias bibliográficas actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**125 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En la normativa se establece que las actividades prácticas comprenden 125 horas que los alumnos desarrollarán en el marco de los cursos y talleres, lo cual se considera suficiente para formar a un egresado con el perfil buscado.

De acuerdo a lo informado en oportunidad de la respuesta de la Institución en cada una de las fichas de actividades curriculares, las prácticas consistirán en: Realizar un relevamiento de los principales problemas del sistema tributario argentino para favorecer la inversión y propuestas para su mejora; elaborar un análisis de las principales causas de la evasión en Argentina y la formulación de propuestas para combatirlas desde la Administración Tributaria; elaborar un plan de fiscalización para un sector económico determinado; en base a un enunciado de determinadas deudas a cobrar, elaborar un plan de cobranza para mejorar la misma haciéndola más eficiente; debates grupales en base a estudios de casos en los que se analizarán temas conflictivos de la legislación nacional vinculados con los impuestos a la renta, patrimoniales y sobre la nómina salarial; realizar un análisis comparativo entre nuestro país y otros en lo referido al impuesto a la renta; análisis de casos en los cuales los cursantes darán su opinión fundada sobre la resolución aplicable para luego compararla con lo efectivamente resuelto por las autoridades administrativas; análisis de casos reales y su resolución propuesta por los jueces y la hipotética imaginando soluciones alternativas aplicables; análisis de casos y ejemplos para profundizar los aspectos necesarios para la

aplicación gerencial de los contenidos teóricos; realizar trabajos grupales basados en el análisis de situaciones reales de PyMEs y MiPyMEs locales para identificar los conceptos teóricos trabajados y aplicar las herramientas estudiadas para generar un ambiente de trabajo eficiente.

Las actividades prácticas informadas en oportunidad de la respuesta de la Institución se consideran adecuadas y suficientes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público expedido por una Universidad de la República Argentina.

Los requisitos de admisión son adecuados para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar referencias bibliográficas actualizadas en las asignaturas Análisis Impuestos II y III y Procedimiento Tributario.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	3	8	5	-
Mayor dedicación en la institución	7 (otros 4 informan alguna dedicación menor en la Institución)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Económicas y Derecho
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	**13**
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	**11**

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	**7**
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	**9**
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	**15**

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la UNVM, de UNC, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No ha efectuado publicaciones en los últimos 5 años, pero informa numerosas publicaciones anteriores.
Informa haberse desempeñado como evaluador	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional, otorgado por la UNC; Especialista en Costos para la Gestión, otorgado por la Universidad Católica de Córdoba; y Especialista Universitario en Innovación, Desarrollo Territorial y Competitividad, otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia (España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNVM

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizado III en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha participado en la evaluación de investigadores.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 2 de ellos no poseen título equivalente o superior al que otorgará la carrera. Por un lado, el Director posee título máximo de grado como Contador Público. Sin embargo, informa antecedentes docentes, académicos, publicaciones y distinciones vinculados con el área de conocimiento de la carrera, así como también una amplia experiencia profesional. Por lo tanto, se considera que tiene mérito académico suficiente para desempeñar la función que se le asigna. Por otra parte, uno de los miembros del Comité Académico, quien también se desempeñará como responsable de Procedimiento Tributario, posee título máximo de Abogado. Es docente titular en otras Universidades e informa antecedentes académicos y profesionales pertinentes, entre los que se destaca su trabajo como Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Sala de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Por lo tanto, se considera que posee antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que cuentan con titulación, antecedentes académicos -en docencia, producción científica e investigación-, profesionales, de gestión y experiencia en la formación de recursos humanos adecuados.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales, que se desempeñarán como colaborares de asignaturas, no cuentan con

título equivalente o superior al que otorgará el posgrado. El primero, designado como colaborador de Análisis de Impuestos III, posee doble titulación de grado como Contador Público y Abogado, antecedentes en docencia, gestión académica y dirección de trabajos finales. El segundo, designado como colaborador de Análisis de Impuestos II, posee título de Contador Público Nacional y Perito Partidor y informa haber realizado un Curso de posgrado en Derecho Tributario de la Universidad de Salamanca, así como antecedentes profesionales, en docencia, gestión académica, producción y participación en jurados de concursos y comités editoriales. El tercero, colaborador de las asignaturas Derecho Tributario y Procedimiento Tributario, completó un curso de posgrado de la Universita Di Genova e informa antecedentes en docencia, gestión académica e investigación. Por consiguiente, se considera que los 3 docentes poseen antecedentes suficientes para desempeñarse como colaboradores en los respectivos espacios curriculares.

Los restantes integrantes del cuerpo académico poseen titulación de posgrado acorde y sus trayectorias muestran que detentan antecedentes en docencia, académicos y profesionales adecuados para el desempeño de sus funciones en las asignaturas designadas.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016 - 2019.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador de carácter individual y escrito, en el que el alumno demostrará destreza en el manejo conceptual integrando los conocimientos en el abordaje y desarrollo de un tema específico inherente a Tributación. Su defensa será oral y pública.

La modalidad de evaluación final se adecúa al tipo de carrera que se presenta.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. En el Reglamento de la Carrera están especificadas las pautas para la designación de los directores de los trabajos finales, los requisitos y sus funciones, así como el posible cambio de director, si fuera necesario.

La cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales se considera adecuada en función de la matrícula máxima prevista y sus antecedentes resultan suficientes.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto un mínimo de 3 miembros titulares y un suplente, que deberán tener título de especialista o superior o contar con mérito equivalente. Se excluye la posibilidad de que el director del trabajo final integre el citado tribunal.

La composición del jurado resulta adecuada al tipo de carrera, al igual que las pautas para la designación de sus integrantes, que se detallan en el Reglamento de la Carrera.

Seguimiento de alumnos

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación la Institución comunica adecuados mecanismos institucionales para el seguimiento de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán, en el edificio de la sede San Francisco, de acceso a aulas, una sala de informática y un salón de usos múltiples.

La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 27 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, es suficiente para este posgrado. Asimismo, se informa la disponibilidad de fondos para la adquisición de bibliografía a requerimiento de los docentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda incorporar referencias bibliográficas actualizadas en las asignaturas Análisis Impuestos II y III y Procedimiento Tributario.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2021-39672456-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2019-98496081-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.05 17:59:01 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.05 17:59:02 -03:00